

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11681** MURCIA

Edicto.

Doña Macarena Valcárcel García, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000499/2011 se ha dictado en fecha 15/03/12 Auto de Declaración de concurso voluntario del deudor Inversiones Aguamar, S.L., con CIF: B-73262115, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Lorca (Murcia).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que serán asumidas por la administración concursal con su autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a Don Juan Manuel Antón Martos, con domicilio postal en Avenida Teniente Montesinos, número 10, 3.ª-b, 30100 Espinardo (Murcia) y dirección electrónica [audico@economistas.org](mailto:audico@economistas.org) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni en la Oficina de Registro de la Ciudad de la Justicia.

4.º Los acreedores e interesados que deseen comparecer y personarse en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la Ley Concursal)

Murcia, 15 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120018665-1